



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdc. Méx., miércoles 7 de noviembre de 1990

Número 90

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de riego de uso colectivo, del ejido Manto del Río, municipio de Atlacomulco, Méx. (Reg.—949).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por Oficio número 9064 de fecha 6 de septiembre de 1988, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 29,538.00 m2 de terrenos ejidales del poblado denominado "MANTO DEL RIO", municipio de Atlacomulco, del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la carretera México-Guadalajara (vía corta) tramo Maravatio-Contepec-Atlacomulco, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112

fracción II del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México y se inició el procedimiento relativo. Esa Delegación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 008189 de fecha 21 de noviembre de 1988 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1989 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 14 de noviembre de 1988. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado, la Comisión Agraria Mixta y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 28,006.25 m2 de riego de uso colectivo.

Tomo CL | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de noviembre de 1990 | No. 90

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de riego de uso colectivo, del ejido Manto del Río, municipio de Atlacomulco, Méx. (Reg.—949).

AVISOS JUDICIALES: 4360, 4343, 4423, 4458, 4431, 4289, 4291, 4290, 4299, 4308, 4309, 4310, 4311, 4312, 4080, 4100, 4103, 4246, 4228, 4441, 4432, 4428, 4429 y 4229.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4354, 4356, 4358, 4345, 4438, 4346, 4350, 4352, 4355 y 4538.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 6 de octubre de 1933, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de noviembre de 1933 y ejecutada en su oportunidad, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "ATLACOMULCO Y SUS BARRIOS", municipio de Atlacomulco, del Estado de México, una superficie total de 5,027-80-00 Has para beneficiar a 866 capacitados en materia agraria, asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 3 de octubre de 1951, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de mayo de 1952, se dividió el ejido "BOMBATEVI", municipio de Atlacomulco, Estado de México, del de "MANTO DEL RIO", correspondiéndole a "BOMBATEVI", una superficie de 646-00-00 Has., para beneficiar a 42 ejidatarios, ejecutándose oportunamente dicha Resolución Presidencial; y por Resolución Presidencial del 26 de noviembre de 1952, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de junio de 1963, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado en estudio, una superficie de 45-00-00 Has., de agostadero laborable para los usos colectivos de 51 capacitados; en cuanto a tierras de uso individual se refiere, se dejan a salvo sus derechos; la mencionada Resolución Presidencial fue ejecutada el 10 de septiembre de 1953.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 1,200.00 por metro cuadrado para los terrenos de riego, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 28,006.25 m2 a expropiar es de \$ 33'607,500.00.

Que existen también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Refroma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 20 de marzo de 1990, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que no obstante que la Dirección General de Procedimientos Agrarios concluyó en su opinión que los terrenos a expropiar son de uso individual, de los trabajos técnicos e informativos que se realizaron para substanciar la presente acción agraria se desprende que en los terrenos de refiere existe parcelamiento económico la Ley Federal de Reforma Agraria no contempla este tipo de parcelamiento, los terrenos a expropiar se deben considerar de uso colectivo.

SEGUNDO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decreta la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción II en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria Esta expropiación deberá comprender la superficie de 28,006.25 m2 de riego de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "MANTO DEL RIO", municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, terrenos que destinará a la construcción de la carretera México-Guadalajara, (Vía corta), tramo Maravatío-Contepec-Atlacomulco. El pago de la indemnización correspondiente al núcleo de población "MANTO DEL RIO", quedando a cargo de la citada Dependencia

pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$33'607,500.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8o., fracción V, 112 fracción II, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 28,006.25 m² (VEINTIOCHO MIL SEIS METROS CUADRADOS, VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS), de riego de uso colectivo, de terrenos del ejido "MANTO DEL RIO", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo Maravatío-Contepec-Atlacomulco.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$33'607,500.00 (TREINTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS SIETE MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las

Oficinas de Nacional Financiera S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 126 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "MANTO DEL RIO", 28,006.25 m² (VEINTIOCHO MIL, SEIS METROS CUADRADOS, VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS), de uso colectivo.

CUARTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "MANTO DEL RIO", municipio de Atlacomulco, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley Notifíquese y Ejecútese

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, el día primero del mes de octubre de 1990.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rubrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**.—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Andrés Caso Lombardo**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 590/990. GERARDO ROMERO GUERRERO promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en la colonia Aquiles Serdán de El Oro, México, mide y linda: norte: 213.00 m linda con arroyo de por medio sur: en dos líneas 28.00 m linda con Natividad Melchor Sánchez y 92.00 m linda con Rodolfo Jiménez Sandoval; oriente: 115.00 m linda con calle que va a la Escuela Técnica y poniente: en tres líneas, 83.00, 7.00 y 39.00 m linda con callejón que comunica con la calle Benito Juárez.

Superficie total: 2-03-21 Has.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de octubre de 1990.—El Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

4360.—26, 31 octubre, y 7 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1422/90. JAVIER SANCHEZ VILLEGAS, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Oxnotitla", ubicado en Los Reyes Acatlixhuayán, México, que mide y linda: norte: 37.70 m con calle del Rancho; sur: 37.70 m con Alfredo Rivera y Javier Sánchez; oriente: 27.00 m con Av. Morelos; y poniente: 27.00 m con Magdalena Millán, superficie de 1000.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4343.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. número 1140/90. TERESO POBLANO NELO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el barrio del Cóporo perteneciente a Santa María del Monte municipio de Zinacantepec, México, que mide y linda: al norte: 113.00 m con el señor Antonio Pato, Ignacio Bonifacio y Jesús Cornejo; al sur: 108.00 m con Teodoro de Jesús Cornejo; al oriente: 19.15 m con Sebastián Cornejo; al poniente: 19.15 m con Río de las Manzanas o Xate. El objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a quien pueda interesar la promoción o de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a 9 de octubre de 1990.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esperza.—Rúbrica.

4423.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Expediente número 305/989.

El LIC. PEDRO BECERRIL GARCIA, edosatario en procuración del señor HERMILO MONROY PEREZ, promueve en este juzgado, juicio ejecutivo mercantil, en contra de Felipe Romero Sánchez, c. ciudadano juez dió un acuerdo que a la letra dice: "Jilotepec, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa.—siendo las doce horas, día y hora señalado, para que tenga verificativo la Almoneda de Remate en este asunto, y al efecto la Secretaría dá cuenta al ciudadano juez del conocimiento, que que en este acto se encuentra presente el edosatario en procuración de la actora licenciado Pedro Becerril Garcia, quien se identifica con su licencia de chofer número, 701759 expedida a su favor por la Dirección General Pública y Tránsito del Estado de México, y no así persona alguna interesada en la misma almoneda, por lo que el C. juez, declara abierta la presente y en uso de la palabra el edosatario antes referido dice; que en virtud del estado que guardan los autos, solicita se señale día y hora, para la realización del remate en Primera Almoneda. A continuación el ciudadano juez acuerda: Visto el estado de los autos y lo solicitado por el edosatario de la actora, como lo pide, se señalan nuevamente las doce horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, y anunciase dicho remate por medio de edictos, que deberá hacerse por tres veces, dentro de tres días en el tablero de avisos de este juzgado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de Once millones de Pesos, valor pericial fijado debiéndose llevar a cabo dicho remate en el local de este juzgado en día y hora señalados, para lo cual se convoca a postores e interesados lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; notifíquese personalmente a la actora y a la parte demandada esta en su domicilio, en que fue practicada la diligencia de embargo en este asunto. Por su parte la actora dice que se dá por notificado del presente auto y esta conforme con el mismo, con lo que concluya la presente que al calce y margen firman los que intervinieron presentes previa su lectura y ratificación.—Doy fe.—C. juez, Edosatario.—Srio.—Rúbricas. Jilotepec, México octubre 29 de 1990.—El Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4458.—5, 6 y 7 noviembre.

JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1377/90-3.

ANGEL ESTEVEZ CARBAJAL, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARTINA CARBAJAL ENRIQUEZ, promoviendo diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión del inmueble ubicado en el pueblo de los Remedios, Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y que en la actualidad se identifica con el número 29 de la avenida 16 de Septiembre en la colonia Ampliación Ciudad de los Niños, Fraccionamiento Canteritas, San Bartolo Naucalpan, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.25 m con señor Adelaido Cabrera y Francisca Celis Magdalena; al sur: 19.25 m con Alberto Martínez; al oriente: 25.00 m con Petra Martínez; al poniente: 27.00 m con Petra Pérez Martínez. Superficie total: 500 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y el Noticiario que se edita en la ciudad de Toluca, México. Se expidió en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

4431.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Suc. de CESAR HAHN CARDENAS representada por la Albacea LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN

MARIA DE LOURDES PEREZ TOTOMOCH, en el expediente número 1010/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 10 de la manzana número 135 de la colonia El Sol, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 20.75 m con lote 9; al sur: 20.75 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 25; y al poniente: 10.00 m con calle 31. Con una superficie de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. A los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4289.—24 octubre, 7 y 19 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 840/90.
Segunda Secretaría.

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ MORALES

BENIGNO GONZALEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y demás prestaciones, fundándose para ello en las causales previstas por las fracciones VIII y XI del artículo 253 del Código Civil, haciéndosele saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos legales la última publicación del mismo, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en el caso que no señale domicilio para tal efecto dentro de esta ciudad.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo en que dure el emplazamiento. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4291.—24 octubre, 7 y 19 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESPERANZA ISLAS GRANILLO VDA. DE CRESCO

Presente:

En el expediente número 2241/90, la señora MARIA CARMEN RAMIREZ ORDUNA, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción por usucapión del lote de terreno número 5 de la manzana 47 de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, que mide y linda; al noroeste: 20.00 m con lote 3 y 4; al sureste: 20.00 m con lote 6; al noroeste: 10.00 m con lote 23; al suroeste: 10.00 m con calle Lago Fondo, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Por auto del veintinueve de septiembre del año en curso, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas y por desconocerse su domicilio por auto de fecha cuatro de

octubre del año en curso, se ordenó su emplazamiento en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que por medio del presente edicto se le emplaza a juicio, haciéndole saber que tiene el término de treinta días contados del siguiente al que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda enderezada en su contra y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le podrá tener por contestada la demanda en sentido negativo y siguiéndose el juicio en rebeldía las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a diez de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4290.—24 octubre, 7 y 19 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente número 357/90.

Tercera Secretaría.

ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA

MARIA ANTONIETA RAZO SANCHEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 26 de la manzana 13, de los ubicados en el fraccionamiento "El Tejocote" localizado dentro de la jurisdicción de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 30.00 m y linda con lote 24 de la manzana 13; al sur: 30.00 m y linda con lote 28 de la manzana 13; al oriente: 10.00 m y linda con calle Marrón; y al poniente: 10.00 m y linda con lote 25 de la manzana 13 con una superficie total aproximada de 300.00 metros cuadrados. Haviendo del conocimiento de usted que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente quedan en la Secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer al juicio se seguirá en su rebeldía; se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a tres de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4299.—24 octubre, 7 y 19 noviembre.

Expediente Núm. 358/90.

ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA

RODOLFO CUEVAS LEAL, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25 de la manzana 13, de los ubicados en el Fraccionamiento "El Tejocote", localizado dentro de la jurisdicción del municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 30.00 m con lote 23 de la manzana 13; sur: 30.00 m con lote 27 de la manzana 13; oriente: 10.00 m con lote 26, de la manzana 13; poniente: 10.00 m con calle Laguna; con una superficie total aproximada de 300.00 metros cuadrados de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del siguiente al en que surta efectos la última publicación, haciéndose además en la puerta de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, México, Texcoco, México, a 4 de octubre de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paulaguaga Zúñiga.—Rúbrica.

4299.—24 octubre, 7 y 19 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.**

SR. HECTOR VELAZQUEZ VALENZUELA:

SRA. MA. LEONOR JULIA LOPEZ E. DE V.

El señor SALOMON PEREZ DIEGO, le demanda bajo el expediente número 1585/90, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote 13 de la manzana 603, y casa construida en el mismo del Fraccionamiento Prados Ecatepec, Tercera Unidad José María Morelos y Pavón, Tultitlán, México. Y toda vez que se desconoce sus domicilios el C. juez dictó un auto para que se emplazara por edicto, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda entablada en su contra, y señalar domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de dicha resolución, quedando a disposición de los demandados en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la entidad, es dado en la ciudad de Cuautitlán Méx., a 19 de octubre de 1990.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4308.—24 octubre, 7 y 19 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ADOLFO KUNZ BOLAÑOS

MARIA DOLORES OLIVARES SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 1080/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 50 de la manzana 75 de la colonia General José Vicente Villada Super 44 de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 49; al sur: en 17.00 m con esquina de calle Petróleos Mexicanos y calle 15 o Tepeyac; al oriente: 9.00 m con calle 15 o Tepeyac; al poniente: 9.00 m con lote 25; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

4309.—24 octubre, 7 y 19 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ADOLFO KUNZ BOLAÑOS

MARIA BASILISA TELLEZ SARMIENTO, en el expediente marcado con el número 1082/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 49, de la manzana 75, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada, Super 44 de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 48; al sur: 17.00 m

con lote 50; al oriente: 9.00 m con calle 15 o Tepeyac; al poniente: 9.00 m con lote 24; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

4310.—24 octubre, 7 y 19 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente número 1072/90.

Segunda Secretaría.

BLANCA ESTELA ARRIAGA CAMACHO

GUILLERMO JUAREZ ALEJANDRE, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en la causal prevista por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, haciéndosele saber por medio del presente que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer sin justa causa y si no señala domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a tres de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4311.—24 octubre, 7 y 19 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:**

SR. JORGE QUIROZ ISLAS

Se hace de su conocimiento que la señora BLEN HERNANDEZ RAMIREZ, bajo el expediente número 1047/90, promueve en su contra juicio ordinaria civil, demandándole la pérdida de la patria potestad, por las causales previstas por las fracciones I y II del artículo 394 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de la misma fecha ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

4312.—24 octubre, 7 y 19 noviembre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.**Señor **GILBERTO BORJA GUERRERO**

En los autos del expediente número 598/90, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por **MARIA EMMA TABLEROS SANTAMARIA**, en contra de usted. La ciudadana juez del juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndoselo saber que debía presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este Tribunal, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia. Fíjese en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento para los efectos legales conducentes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **P.D. Juan Antonio García Colón**.—Rúbrica.

4089.—11, 24 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.**

ANTONIO RODRIGUEZ CALLEJAS en el expediente número 1915/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número diez, de la manzana dieciocho, del Fraccionamiento Vergel de Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda, norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con la calle denominada Popic; y, al poniente: 10.00 m con el lote número 35, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio, se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica.

4100.—11, 24 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****LUZ ARELI ANO DE ESTRADA**

ALBERTO ARTEAGA MENDOZA en el expediente número 1573/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 4, de la manzana "P", de la

colonia Vergel de Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle Jalapa Sur; y al poniente: 10.00 m con lote 33, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica.

4103.—11, 24 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1404/90, **NOE ROMERO ESCOBAR** promueve diligencias inmatriculación de predio respecto inmueble denominado "Cahuatlale", ubicado en Santa Catarina Ayatlángo, México, que mide y linda; norte: 25.75 m con Miguel Ángel Serralde; sur: 24.60 m con Salvador Martínez Mecalco; otro sur, 5.80 m con carretera San Pablo; oriente: 119.00 m con Pedro Barrera; poniente: 96.15 m con Carmen Kolalpa; y otro poniente: 23.90 m con Salvador Martínez Mecalco. Superficie de 2.653.00 m².

Publíquese tres veces diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los 17 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acús. **Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez**.—Rúbrica.

4246.—22 octubre, 7 y 22 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

MARIN FRAGOSO SOTO C. promueve en el expediente número 221/90, diligencias de inmatriculación, respecto de un predio denominado "Finca El Restante del Resto", ubicado en el barrio de Capula Tepozotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 39.94 m con las colindancias 15.15 m colinda con Lourdes Valdez y el resto de 24.79 m colinda con Rosario Rodríguez, estando compuesta esta colindancia de tres líneas rectas, la primera de 14.70 m la segunda de 7.00 m y la tercera de 18.15 m otro norte: de 2.56 m con Antonio Villenas; al sur: 41.44 m con Sergio C. María E.; al oriente: en 11.20 m con María Rodríguez; al poniente: en 2.40 m con calle Ignacio Rayón. Otro poniente: de 6.70 m con Rosario Rodríguez.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca Estado de México. Expedido en Cuautitlán, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Eliseo Cruz Garcés**.—Rúbrica.

4228.—22 octubre, 7 y 22 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En expediente número 1219/90, el C. MARTIN HERNANDEZ HUERTA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble marcado con el número 108 de la calle de Cuauhtémoc, ubicado en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, México; el cual tiene una superficie de 480.00 m², y las medidas y colindancias siguientes; norte: 32.30 m con Matías Santamaría; sur: 32.30 m con Rodrigo Hernández Huerta; oriente: 15.30 m con calle Cuauhtémoc; y poniente: 15.30 m con Arrelio Garcés Díaz; lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad; Toluca, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Irene Aranza Pérez.—Rúbrica.
4441.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1411/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO TORPEY AZPIRY, apoderado legal de BANCOMER, S.N.C., en contra de JOSE ORTEGA REYNA, el ciudadano juez señaló las doce horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa, para que tenga lugar la primera almoneda de remate: Una camioneta Ford Picko-Up, modelo 1967, número de serie AF10EM1156, placas LR-6101 del Estado de México, carrocería color amarillo, en regular estado de uso.

Se expide para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de 6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), convocando postores Toluca, Estado de México a cinco de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.
4432.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1369/90 SONIA, LILIA, HERIBERTO, MARIA DOLORES de apellidos LOPEZ MARIN, nombrado como representante común a SONIA LOPEZ MARIN, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Tlalimimilulpa", ubicado en Ozumba, Estado de México, mide y linda; norte: 28.50 m con Félix Eslava; sur: 22.00 m con Fernando López Viana; oriente: 22.50 m con calle Niño Perdido; poniente: 23.10 m con barranca, el cual tiene una superficie de 575.70 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
4428.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1285/90, SONIA ESTHER GONZALEZ PEÑA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Tlatetipac, ubicado en Amecameca, México, mide y linda; norte: 15.10 m con Concepción Cisneros; sur: 15.80 m con calle Francisco I. Madero; oriente: 15.20 m con calle Independencia; poniente: 15.20 m con Raquel Cisneros Domínguez, el cual tiene una superficie de 235.04 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
4429.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1324/90, LUIS GRANADOS LOPEZ, promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación provomidas respecto predio denominado "Tejocote", ubicado en Temamatla, México, que mide y linda; norte: 20.20 m con Casimiro Granados López; sur: 20.20 m con Leopoldo Martínez Martínez; oriente: 12.00 m con Refugio Mendoza; y poniente: 12.00 m con calle Quintana Roo. Superficie aprox.: 242.40 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
4229.—22 octubre, 7 y 22 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

Exp. 18229/037/90, FEDERICO BALLHAUSEN RUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gran Vía s/n, domicilio conocido, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.00 m con calle del Nopal; sur: 25.00 m con calle Fresno; oriente: 25.00 m con terreno vecino; poniente: 25.00 m con Av. Gran Vía.

Superficie aproximada de: 625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 23 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.
4354.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. No. 11429/90, **ARMANDO AYALA MARTINEZ** promueve inmatriculación administrativa del inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, Toluca, Edo. de Méx., de este distrito, mide y linda; norte: 460.00 m con Pablo Ayala Martínez; sur: 460.00 m con Angel Nava Camacho; oriente: 22.00 m con camino Ex-Rancho de La Independencia; poniente: 22.00 m con camino vecinal. Superficie: 10,120.00 m².

Ordenándose su publicación por el C. registrador en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1990.—C. Registrador de la Propiedad, **Luis Manuel Salinas Pérez**.—Rúbrica.

4356.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

Exp. No. 11430/90, **MARTIN AYALA MARTINEZ** promueve inmatriculación administrativa del inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, Toluca, Edo. de Méx., de este distrito, mide y linda; norte: 460.00 m con Francisco Martínez y José Luz Benítez; sur: 460.00 m con Isidro Ayala Nava; oriente: 34.10 m con camino Ex-Rancho de La Independencia; poniente: 34.10 m con camino vecinal. Superficie: 15,686.00 m².

Ordenándose su publicación por el C. registrador en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1990.—C. Registrador de la Propiedad, **Luis Manuel Salinas Pérez**.—Rúbrica.

4356.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

Exp. No. 11431/90, **PABLO AYALA MARTINEZ** promueve inmatriculación administrativa del inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, Toluca, Edo. de Méx., de este distrito, mide y linda; norte: 460.00 m con Martín Ayala Martínez; sur: 460.00 m con Isidro Ayala Nava; oriente: 22.00 m con camino Ex-Rancho de La Independencia; poniente: 22.00 m con camino vecinal. Superficie: 10,123.00 metros cuadrados.

Ordenándose su publicación por el C. registrador en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1990.—C. Registrador de la Propiedad, **Luis Manuel Salinas Pérez**.—Rúbrica.

4356.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

Exp. No. 11434/90, **ANTONIO MARQUEZ ARZOLA** promueve inmatriculación administrativa, del inmueble de Independencia No. 100 San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Edo. de Méx., de este distrito, mide y linda; norte: 22.00 m con terreno baldío; sur: 22.00 m con Rodolfo Rosales Reynoso; oriente: 10.00 m con calle Independencia; poniente: 10.00 m con Guadalupe García. Superficie: 220.00 metros cuadrados.

Ordenándose su publicación por el C. registrador en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1990.—C. Registrador Público de la Propiedad, **Lic. Luis Manuel Salinas Pérez**.—Rúbrica.

4356.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

Exp. No. 11433/90, **RODOLFO ROSALES REYNOSO** promueve inmatriculación administrativa, del inmueble de Independencia No. 102 San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Méx., de este distrito, mide y linda; norte: 22.00 m con Antonio Márquez Arzola; sur: 22.00 m con Armando Hernández Arriola; oriente: 11.50 m con calle Independencia; poniente: 11.50 m con Guadalupe García. Superficie: 153.00 m².

Ordenándose su publicación por el C. registrador en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1990.—C. Registrador Público de la Propiedad, **Lic. Luis Manuel Salinas Pérez**.—Rúbrica.

4356.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

Exp. No. 11432/90, **ARMANDO HERNANDEZ ARRIOLA** promueve inmatriculación administrativa del inmueble de Independencia No. 104 de San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Edo. de Méx., de este distrito, mide y linda; norte: 22.00 m con Rodolfo Rosales Reynoso; sur: 22.00 m con Jaime Hernández Moreno; oriente: 15.00 m con calle Independencia; poniente: 15.00 m con Guadalupe García. Superficie: 330.00 m².

Ordenándose su publicación por el C. registrador en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1990.—C. Registrador Público de la Propiedad, **Lic. Luis Manuel Salinas Pérez**.—Rúbrica.

4356.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL GRO

EDICTO

Exp. 440/90, **CAROLINA REAL MAYA** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tapaxco, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 22.00 m con Ernesto Mejía Caballero; sur: 15.00 m con calle que comunica de la calle principal a la secundaria; oriente: 26.00 m con calle principal y 20.00 m con Sara Reyes; poniente: 40.00 m con Ignacio Saldivar Nava.

Superficie aproximada de: 905.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., México, a 18 de octubre de 1990.—C. Registrador, **Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez**.—Rúbrica.

4358.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 255/1552/90, **AMELIA ROBLES LOPEZ** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero No. 3 Poniente, en Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda; al norte: 25.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 25.00 m con el señor Simón Becerril García; al oriente: 49.78 m con Justino Díaz Leal Aguilar; al poniente: 49.77 m con Genaro Reyes. Con una superficie de: 1,237.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de octubre de 1990.—El C. Registrador, **Lic. María Isabel López Robles**.—Rúbrica.

4345.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1111/90, SABINO PALEMÓN AGUILAR AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Ventaco", mide y linda; norte: 65.60 m con Arnulfo Aguilar; sur: 50.80 m con calle Francisco Villa; oriente: 34.40 m con calle 20 de Noviembre, 5.10 m con calle 20 de Noviembre; poniente: 35.40 m con Lauro Aguilar.

Superficie aproximada: 2,122.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1110/90, SABINO PALEMÓN AGUILAR AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Atlaxelica", mide y linda; norte: 100.00 m con Jorge Martínez; sur: 102.40 m con Paulino Aguilar; sur: 26.62 y 42.45 m con Trinidad Sánchez; oriente: 36.18 m con Adolfo Montiel; poniente: 23.40 m con Jorge Martínez.

Superficie aproximada: 7,970.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1112/90, LAURO AGUILAR ALCIVAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, denominado "Ventaco", mide y linda; norte: 36.40 m con María Martínez; sur: 39.73 m con calle Francisco Villa; oriente: 54.00 m con Sabino Palemón Aguilar Aguilar; poniente: 46.00 m con Agustina Benítez Aguilar.

Superficie aproximada: 1,738.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Número de reconocimiento 16092

Exp. 3734/89, C. JUANA SANCHEZ ROBLEDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Allende No. 107 del poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, mide y linda; al norte: 6.35 m con Luis García; al sur: 6.35 m con calle Allende; al oriente: 21.00 m con Antonio Requena; al poniente: 21.00 m con Aquilino Sánchez Robledo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 28 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Numero de reconocimiento 16083.

Exp. 3730/89, C. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guerrero No. 10 del poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, denominado "Tlatelpa", mide y linda; al norte: 9.10 m con calle Guerrero; al sur: 8.00 m con Vicente Flores y Ciprián no Hernández; al oriente: 19.75 m con Cipriano Hernández Martínez; al poniente: 19.53 m con Isaac Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 2662/90, JESUS CARBAJAL MONTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo s/n, poblado de San Gregorio Cuautzingo, denominado "Xoliltenco", mide y linda; al norte: 15.00 m con Angel Ponce Sánchez; al sur: 15.00 m con calle Lerdo; al oriente: 100.90 m con Raúl Ruiz Medina; al poniente: 100.90 m con Alejandro Salgado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 6 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1053/90, FACUNDO GUSTAVO ROMAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, mide y linda; al norte: 15.00 m con Ma. de Jesús Quiroz Román; al sur: 15.00 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 15.00 m con Carlos Vallejo, Ignacio Reyes, Jesús R., al poniente: 35.00 m con escuela primaria Fed. Gabino Barrera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 10 de enero de 1990.—El C. Registrador; Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 2884/90, C. GUILLERMO DURAN VILLA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Grijalva, lote 11, manzana 2, Col. Atenco La Magdalena Atlixpac, Los Reyes, La Paz, Estado de México, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 9.00 m con calle Río Grijalva; sur: 9.00 m con cerrada Gabriel Alcántara; oriente: 14.30 m con lote 10; poniente: 14.30 m con lote 12.

Superficie aproximada de 128.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Los Reyes, La Paz, Edo. de Méx., a 9 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 2883/90, C. GUILLERMO DURAN VILLA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16 manzana 7, calle Río Grijalva, Col. El Salado, La Magdalena Atlixpac, Los Reyes La Paz, Edo. de Méx., distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 08.30 m con lote 32; al sur: 08.30 m con calle Río Grijalva; al oriente: 14.45 m con lote No. 15; al poniente: 14.45 m con lote No. 17.

Con una superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Los Reyes, La Paz, Edo. de Méx., a 9 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 123/90, JOSE CUTBERTO SALINAS RODRIGUEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín El Junco, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, mide y linda; norte: 28.40 m con Ana-cleta Salinas Peña; sur: en dos líneas de: 18.40 y 10.00 m con Arnulfo Sidonio y Antonio Chimal respectivamente; oriente: 95.00 m con Fortino Salinas Cruz; poniente: en dos líneas de 47.00 y 48.50 m con Sabás Reyes y Antonio Chimal respectivamente.

Con una superficie aproximada de: 2,226.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 124/90, HILARIO AYALA REYES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 3 de Santa Ana Ixtlahuaca, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, mide y linda; norte: en dos líneas de: 39.25 y 6.30 m con Felipe Ayala Remigio y Benito Remigio respectivamente; sur: 31.80 m con Juan Ayala Reyes y Celedonio Ayala Reyes; oriente: 17.30 m con Francisco Ayala Jorge; poniente: 28.10 m con Salomón Reyes Vilchis.

Con una superficie aproximada de: 877.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 125/90, ZENAIDO GARDUÑO ORTEGA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 100.70 m con José Mondragón; sur: 109.70 m con Adelaida Ortega; oriente: 63.00 m con Magdaleno Garduño; poniente: 54.00 m con María Chávez.

Con una superficie aproximada de: 5,996.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 126/90, HILARIO AYALA REYES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 3 de Santa Ana Ixtlahuaca, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Edo. de México, mide y linda; norte: 44.58 m con Celedonio Ayala Reyes; sur: en dos líneas de, 23.04 y 3.45 m con Felipe Ayala Remigio y Cosme Ayala Morales respectivamente; oriente: 39.35 m con camino vecinal; poniente: en dos líneas de, 27.32 y 16.64 m con Tomás Reyes y Cosme Ayala morales, respectivamente.

Con una superficie aproximada de: 1,501.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 129/90, C. FILEMON LOPEZ APOLINAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 4 denominado El Solar, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 21.90 m y linda con el señor José Téllez; sur: 27.00 m y linda con una barranca; oriente: 75.00 m y linda con el señor José Téllez; poniente: 55.90 m y en otro punto 7.65 m con Zenaido Fabela y 26.30 m con el señor José Téllez.

Superficie aproximada: 1815.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 128/90, REMEDIOS GARDUÑO DE JESUS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 20.00 m con Fernando Mendiola Piña; sur: 20.00 m con Sacramento Pozas; oriente: 9.00 m con Carlos Reyes; poniente: 9.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, Estado de Méx., a 12 de Septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 834/90, EULALIO MARIN VELAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 29.00, 11.00, 35.00 y 54.00 m con Irma M. y Ascencio Mercado Hernández; sur: 90.00 m con Gabriel Laurent y Alejandro Mercado Mercado; oriente: 15.00, 23.50 y 8.00 m con camino; poniente: 85.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 5,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 835/90, CAMERINA MERCADO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., norte: 170.00 m con Ex-hacienda de La Labor; sur: 165.00 m con Lic. Carlos Wadgymar F. y Dr. Daniel Morales Carbajal oriente: 62.50 m con Ascencio Mercado Hernández; poniente: 42.00 m con Baltazar Bautista Miralrío.

Superficie aproximada de: 1-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 836/90, ROSALINA MERCADO MERCADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 235.00 m con Adrián Ortega Vázquez; sur: 235.00 m con Irma Miralrío Mercado y Alfonso Mercado Solórzano oriente: 105.00 m con J. Guadalupe Mercado Mercado poniente: 105.00 m con Virginia Medina S.

Superficie aproximada de: 2-50-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 837/90, ASCENCION MERCADO HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda norte: 77.00, 53.65 y 28.00 m con Ex-hacienda de La Labor; sur: 150.00 m con Lic. Carlos Wadgymar y Daniel Morales C., poniente: 62.50 m con Camerina Mercado González.

Superficie aproximada de: 1-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 838/90, ASCENCION MERCADO HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 46.00 m con Baltazar Bautista M., sur: 35.00 m con Eulalio Marín Velázquez; oriente: 73.00 m con Irma Miralrío Mercado y Camerina Mercado González; poniente: 84.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 839/90, JOSE LUIS CAZARES LARES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 115.00 m con Ing. Edmundo Jiménez Calderón; sur: 85.00 m con Adrián Ortega V., oriente: 45.00 m con presa de V. de B., poniente: 10.00 m y 43.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 4,424.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 840/90, ROBERTO MERCADO MERCADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 44.00 y 24.00 m con camino; sur: 35.00, 26.00, 6.00 y 55.00 m con camino y Domitila Jaimes; oriente: 14.00, 37.00 y 73.00 m con camino y Miguel Rojas Vázquez; poniente: 43.00 y 60.00 m con Jorge Estrada y Domitila Jaimes.

Superficie aproximada de: 5,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 841/90, CAMERINA MERCADO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 82.00 m con Pedro Rojas Vázquez; sur: 54.00 m con Irma Miralrío M., oriente: 23.00, 23.00 y 3.00 m con camino; poniente: 52.50 m con Baltazar Bautista M.

Superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 842/90, IRMA MIRALRIO MERCADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo Méx., distrito de Valle de Bravo Méx., mide y linda; norte: 54.00 m con Carmerina Mercado G.; sur: 29.00 m con Eudalio Marín V.; oriente: 28.00 y 23.00 m con camino; poniente: 67.50 m con Ascensión Mercado H.

Superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 843/90, BALTAZAR BAUTISTA MIRALRIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo Méx., distrito de Valle de Bravo Méx., mide y linda; norte: 41.00 m con Rosalina Mercado M.; sur: 46.00 m con Ascensión Mercado H.; oriente: 70.00 m con Pedro Rojas V. y Camerina Mercado G.; poniente: 70.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 247/1551/90, C. IRMA ROSAS DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 108, municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 53.00 m con Sofía Gutiérrez Guadarrama; sur: en dos líneas de: 22.70 y 28.80 m con José Martínez y Angela Casanova Vda. de Guadarrama; oriente: en 2 líneas de: 3.40 y 12.10 m con avenida Morelos y Angela Casanova Vda. de Guadarrama; poniente: en dos líneas de: 11.00 y 14.00 m con barranca.

Superficie aproximada: 555.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4346.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 250/1566/90, C. ROLANDO GRIS BARRANCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del municipio de Calimaya "El Capulín", municipio de Calimaya, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 57.00 m con propiedad de Román Garay; sur: 40.00 m con barranca; oriente: 54.50 m con propiedad de Concepción Lara; poniente: 73.50 m con propiedad de José López.

Superficie aproximada de: 3,104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 22 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4350.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 251/1567/90, C. ROLANDO GRIS BARRANCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la cabecera municipal de Calimaya "El Capulín", municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 170.00 m con propiedad del señor Alfonso Sánchez; sur: 123.00 m con propiedad de Concepción Lara; oriente: 11.20 m con propiedad de Angel Gómora; poniente: 103.00 m con propiedad de Román Garay.

Superficie aproximada de: 6,334.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 22 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4352.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 18228/036/90, TERESA BECERRIL VDA. DE GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. D. "Rancho del Gavilán", Cd. Hidalgo, municipio de Villa Nicolás Romero; distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle sin nombre; sur: 10.00 m con avenida Hidalgo; oriente: 70.00 m con Fidel Vázquez; poniente: 70.00 m con Apolinar Mercado.

Superficie aproximada de: 700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 23 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4355.—26, 31 octubre y 7 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 15556/90, MA. CRISTINA MIRAFUENTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zavajeta municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 5.17, 3.12, 10.56 m con Río; sur: 15.51 m con Pedro Pastrana; oriente: 4.50 m con calle 19 de Marzo; poniente: 13.95 m con Alejandro Sánchez.

Superficie aproximada de: 142.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1990. El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pilego.—Rúbrica.

4505.—7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 15527/90, DIONICIA MORALES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 5.42 m con Río; sur: 5.45 m con callejón San Pablo; oriente: 18.00 m con Luis Sigüenza; poniente: 17.50 m con Alfredo Mirafuentes.

Superficie aproximada de: 96.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4508.—7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 15540/90, HECTOR MANUEL CASTILLO MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 5.42 m con callejón; sur: 5.42 m con calle 19 de Marzo; oriente: 14.62 m con Dionicia Morales; poniente: 14.62 m con María Luisa Montes de Oca.

Superficie aproximada de: 79.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4508.—7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 15543/90, SAMUEL CASTILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 6.21 m con Río; sur: 5.56 m con callejón San Pablo; oriente: 9.50 m con Crescencio González; poniente: 9.20 m con Faustino García.

Superficie aproximada de: 55.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4508.—7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 15542/90, SAMUEL CASTILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 5.56 m con callejón San Pablo; sur: 5.56 m con calle 19 de Marzo; oriente: 14.52 m con Ignacio González; poniente: 14.52 m con Faustino García.

Superficie aproximada de: 80.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4508.—7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 15526/90, DIONICIA MORALES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 5.55 m con callejón San Pablo; sur: 5.55 m con calle 19 de Marzo; oriente: 14.50 m con Luis Sigüenza; poniente: 14.62 m con Héctor Manuel Castillo.

Superficie aproximada de: 80.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4508.—7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 15536/90, ANDREA RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 15.50 m con Río; sur: 5.43 m con callejón; oriente: 18.00 m con Felipe Sandoval; poniente: 17.75 m con Luis Sigüenza.

Superficie aproximada de: 97.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4508.—7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 15554/90, ANDREA RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 5.56 m con callejón San Pablo; sur: 5.50 m con calle 19 de Marzo; oriente: 14.76 m con Felipe Sandoval; poniente: 14.66 m con Luis Sigüenza.

Superficie aproximada de: 80.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4508.—7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 15537/90, PEDRO PASTRANA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 19.51 m con Cristina Mirafuentes; sur: 8.42 m con calle 19 de Marzo; oriente: 11.38 m con calle 19 de Marzo; poniente: 8.68 m con Alejandro Sánchez.

Superficie aproximada de: 151.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4508.—7, 12 y 15 noviembre.

Exp. 15549/90, MARIO CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 14.86 m con Río; sur: 2.65 m con Río; sur: 13.70 m con calle 19 de Marzo; oriente: 16.16 m con callejón San Pablo; poniente: 15.87 m con Raúl de Jesús Cabrera.

Superficie aproximada de: 263.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4508.—7, 12 y 15 noviembre.